ASUNTO: INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

**ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E:**

Quien motiva y suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez, en mi carácter de Sindica Municipal y Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Gobernación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo que disponen los artículos 115 Constitucional; 3, 73, 77, 80, 81, 85, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 38, 41, 52, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 91, 92, 96, 108, 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; me permito presentar a esta Soberanía **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**;con base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre.
2. La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos y aplicables establecen las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, así también reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.
3. Además la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en su artículo 37 fracción II puntualiza que los Ayuntamientos tendrán, entre otras facultades la de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal.
4. Por su parte, la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 5 párrafo segundo puntualiza los Municipios en el ámbito de su competencia deben expedir ordenamientos municipales para garantizar la organización, la conservación y el acceso a los particulares a los archivos públicos y a todo el sistema institucional de archivos con el propósito de lograr el cumplimiento de esta Ley de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Consejo Estatal de Archivos y por el Consejo Nacional de Archivos.
5. En este contexto la propuesta de creación del Ordenamiento que nos ocupa, tiene como finalidad establecer la organización, administración y gestión de los archivos de la administración pública municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, sus Organismos Públicos Descentralizados, Comités y Consejos; así como integrar la documentación, conforme al ciclo vital de la documentación, y regularizar el flujo documental entre las dependencias del Gobierno Municipal.

Al efecto, expongo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

1. Mediante oficio número 066/2025/DGGDAMR enviado por la Lic. Esther Castillo Figueroa, Directora General de Gestión Documental, archivos y Mejora Regulatoria, recibido en la oficina de sindicatura el pasado 11 de febrero de 2025, en el cual solicita que por mi conducto en mi carácter de Sindica Municipal presente a este honorable pleno la propuesta **DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, se anexa copia del oficio.
2. Una vez visto el oficio 066/2025/DGGDAMR enviado por la Directora General de Gestión Documental, Archivos y Mejora Regulatoria se considera pertinente proponer al Pleno de este Ayuntamiento turnar la presente iniciativa de ordenamiento **DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** para el estudio en comisiones, conforme a la propuesta anexa.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la suscrita en mi carácter de Síndica y Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 87 fracción III y artículo 88 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande propongo para su aprobación iniciativa de ordenamiento que contiene los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Túrnese a la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación como convocante y a la Comisión Edilicia de Administración Pública como coadyuvante para que se avoquen al análisis y dictaminación de la iniciativa de ordenamiento que crea el **REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, proyecto que se anexó a la presente iniciativa.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaria de Ayuntamiento notifique los acuerdos de la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y a la Administración Pública; así como a la Directora General de Gestión Documental, archivos y Mejora Regulatoria, Lic. Esther Castillo Figueroa, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

***"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO"***

***CD. GUZMÁN MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,***

***A 03 DE MARZO DE 2025.***

**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**

**SÍNDICA MUNICIPAL Y**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE**

**DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

C.c.p. Archivo

CMRG/krag